

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de abril de 2021.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita una partida especial solicitada por la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado a fin de atender gastos urgentes que no admiten demora.

Que en virtud de la urgencia manifestada por el peticionante, resulta conveniente el otorgamiento de una partida especial, debiendo rendir cuenta documentada de su efectivización.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a fojas 3 realizó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2021.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/2019, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación una partida especial por la suma de pesos quince mil (\$ 15.000-) en concepto de partida especial.

2°) La presente autorización se encuentra sujeta a la rendición de cuentas, debiéndose imputar a las cuentas presupuestarias pertinentes, haciéndose saber que para la correspondiente rendición deberá prestarse observancia al procedimiento dispuesto en el artículo 56 inc. 3° apartado d) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de citada norma legal en su inciso 10° adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (Resolución n° 1562/2000).

3°) Autorizar a los departamentos involucrados a realizar los ajustes contables y financieros que correspondan.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.